


PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				Código	
FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				FCN MP03-E-22	
Fecha emisión	2022	12	13	Version: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Puerto Boyacá, 29 de junio de 2022
Despacho Fiscal de Tribunal: Fiscalía 22 delegada ante el Tribunal Superior
Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Sandra Monsalve Rodríguez
Bloque: Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá
Postulado: Gerardo Zuluaga Clavijo
ID Bien: 101314
Tipo de bien: (Mueble-Inmueble-Mejoras-Cultivos) Inmueble Urbano
Descripción del bien:
Identificación del bien: (F.M.I.-Ficha Predial) FMI No. 088-8284 y Código Catastral No. 15572010100000155000S000000000
Dirección del bien: MANZANA J LOTE 8 Carrera 9 No. 19-51 Urbanización Nuevo Brisas del Magdalena
Municipio-Departamento de ubicación del bien: Puerto Boyacá, Boyacá
Entidades que participan en la diligencia: Por el Fondo para la Reparación a las Víctimas, Equipo de Administración de Bienes Inmuebles, los doctores ANDREA CARLOS MORA y CARLOS URIEL CARRILLO GUEVARA, identificados con las Cédulas de Ciudadanías Nos. 1.014.264.732 y 11.381.399, respectivamente, así como el Topógrafo DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ, C.C. No. 1.023.931.523 del Grupo de Gestión Predial y Comercialización; por la Policía Nacional de Colombia la Patrullera YERLIN JIMENA RIASCOS TITISTAR, C.C. No. 1.089.197.062 y por parte de la Fiscalía General de la Nación, SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ, Fiscal 155 Seccional adscrita al Despacho 22 y los funcionarios LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS, C.C. No. 11.342.877, Técnico Investigador IV, CARLOS ALBERTO MORA PALACIOS, C.C. No. 11.344.110, Técnico Investigador IV y LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, C.C. No. 79.403.975, Técnico Investigador IV de la Dirección Nacional del C.T.I.
Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Justicia y Paz, Magistrado José Manuel Bernal Parra
Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 27 de enero de 2022
Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos) Por parte del Banco Davivienda, la abogada externa de la Firma Jiménez Ruíz & Asociados, la Doctora María Camila Cubillos Romero, C.C. No. 1.026.585.819, teléfono 322 97237780.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	10	Versión: 01	Página: 2 de 0

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del Inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 595 s.s. del Código General del Proceso, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

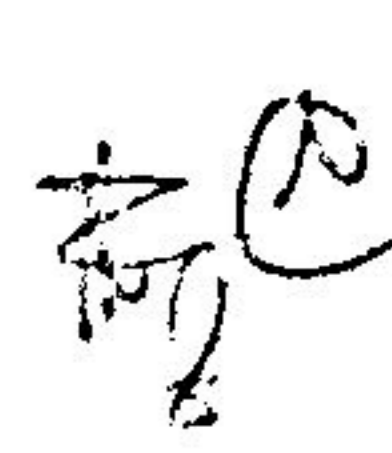
Nos hicimos presentes las personas arriba relacionadas, en el predio denominado jurídicamente con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 088-8284, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz con sede en Bogotá, doctor Manuel Bernal Parra, en audiencia celebrada el 27 de enero de 2022, en el sentido de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013, el cual fue acopiado por el Decreto 1069 de 2015, en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de Extinción del Derecho de Dominio.

Se deja constancia que el ingreso al inmueble objeto de esta diligencia, fue autorizado voluntariamente por la doctora María Camila Cubillos Romero, abogada externa del Banco Davivienda.

Igualmente, se le enteró de la naturaleza y objeto de la diligencia de secuestro, en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 595y s.s. del Código del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

Dado lo anterior, la Doctora Cubillos Romero, adujo: "El inmueble entregado al Fondo para la Reparación a las Víctimas, Davivienda lo adquirió como una Dación en Pago, en razón a un proceso de restitución de bien inmueble arrendado por incumplimiento de la entonces locataria"

1. **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** 088-8284
2. **ÁREA:** 72 m2
3. **LINDEROS**, alinderado como aparece en la Escritura Pública No. 537 del 21 de junio de 1997 de la Notaria Única del Circuito de Puerto Boyacá, comprendido dentro de los siguientes linderos:



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
					FGII-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6

- Por el Norte: en 6 metros con el Lote 7 de la misma Manzana J.
- Por el Sur: en 6 metros con la Carrera 9.
- Por el Oriente: en 12 metros zona verde al medio con la calle 20.
- Por el Occidente: en 12 metros con el Lote 9 de la misma manzana J y encierro

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO. Se trata de una casa de dos (2) niveles con las siguientes características constructivas generales:

Estructura de confinamiento, cubierta en teja fibrocemento, correas y cielo raso en madera, mampostería, pañetada y pintada, pisos en cerámica, carpintería metálica en puertas externas y en madera puertas internas, ventanería metálica con sus respectivas rejillas.

Inmueble compuesto por las siguientes dependencias:

PRIMER NIVEL

Dos (2) habitaciones

Un espacio para sala comedor

Cocina, con mesón en concreto, lavaplatos en acero inoxidable y enchape sobre muro a una altura de 1.50 metros

Zona húmeda con su respectivo lavadero con enchape en cerámica, baño con accesorios y división en acrílico en zona húmeda y escaleras de acceso al segundo nivel.

SEGUNDO NIVEL


Predio construido sobre las placas de entre piso de los inmuebles identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 088-8284 y 088-8285, compuesto así:

Cuatro (4) habitaciones una de ellas con baño privado con sus respectivos accesorios, enchape sobre muros y división en vidrio en zona húmeda

Espacio de Hall de circulación

Sala comedor

Cocina integral, mueble aéreo inferior en madera, lavaplatos en acero inoxidable, mesón en madera y enchape sobre muros.

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
 FISCALIA	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 6

Zona húmeda, con lavadero enchapado, baño social con accesorios y división en vidrio en zona húmeda.
Balcón que bordea la construcción con baranda en cemento

5. **ESTADO DEL BIEN:** El predio actualmente está deshabitado, en buen estado de conservación

6. **USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** Residencial, al momento de la diligencia está desocupado, su uso del suelo según oficio emitido por la Secretaría de Planeación de Puerto Boyacá el predio localizado en la zona urbana identificado con folio de matrícula inmobiliaria 088-8284 localizado en la carrera 9 No. 19 - 51, Urbanización Nuevo Brisas del Magdalena, le corresponde:

Uso Principal: Residencial
Uso Complementario: Institucional
Uso Compatible: Comercio
Uso Condicionado: Servicios
Uso Prohibido: Industrial.

7. **Servicios Públicos**

El predio cuenta con servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, doble acometida de Gas Natural y Energía. Se aclara, que al momento de la diligencia no se observó la presencia del medidor del agua potable.


OBSERVACIONES:

El Doctor Carlos Uriel Carrillo Guevara, representante del Fondo para la Reparación a las Víctimas, señaló:

"El predio no cuenta con registro del agua, según información de los vecinos éste fue hurtado. Los recibos de luz y gas están en \$0 y el recibo del agua que presenta consumo y una deuda de \$318.400 para pago el junio 22 de 2022, el cual fue entregado a la representante del Banco Davivienda.

Teniendo en cuenta que el inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 19-51 Urbanización Nuevo Brisas del Magdalena del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, identificado con el FMI No. 088-8284, objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra plenamente identificado y sin ocupación; en la calidad de Delegado de la UARIV - Fondo Para la Reparación de la Víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la Coordinación del FRV, dejamos constancia

FC

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
 FISCALÍA	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión:	2020	12	13	Versión: 01	Página: 5 de 6	

que a partir de la suscripción de la presente acta, este bien ingresa al inventario como inmueble administrado por el FRV. Se informa a la apoderada del Banco Davivienda S.A., que se recibe el inmueble sin el contador del agua y se les hace entrega de la factura del servicio de Acueducto y Alcantarillado con código interno No.1014040 expedido por las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. - EPB, por la suma de \$318.400, para que el Banco proceda al saneamiento respectivo"

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 088-8284, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE del inmueble, al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, representado en esta diligencia por el doctor Carlos Uriel Camillo Guevara, identificado con la cédula de ciudadanía No. TI.351.399 de profesión economista.

Acto seguido la Fiscalía les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble referido, y dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fílmico y Fotográfico: Si (X) No (___); se contó con técnico: Si (X) No (___)

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (/) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- (/) Boletín Catastral
- (/) Plano Cartográfico

FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 7

(/) Escritura Pública No.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, aclarando por los mismos que no se violó ningún derecho fundamental.

SANDRA MILENA MONSALVE RODRÍGUEZ

FISCAL - Grupo Bienes Justicia Transicional

BANCO DAVIVIENDA

Nombre y Apellido: MARÍA CAMILA CUBILLOS ROMERO

Cargo: Abogada Externa de Davivienda de la Firma Jiménez Rulz & Asociados

Teléfono: 3229737780

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: ANDREA CARLOS MORA

Cargo: Profesional de Administración de Bienes - Equipo de Administración de Bienes Inmuebles

Teléfono: 3233960508

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: CARLOS URIEL CARRILLO GUEVARA

Cargo: Contratista - Equipo de Administración de Bienes Inmuebles

Teléfono: 3167426270

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ COSME

POLICÍA NACIONAL COLOMBIA

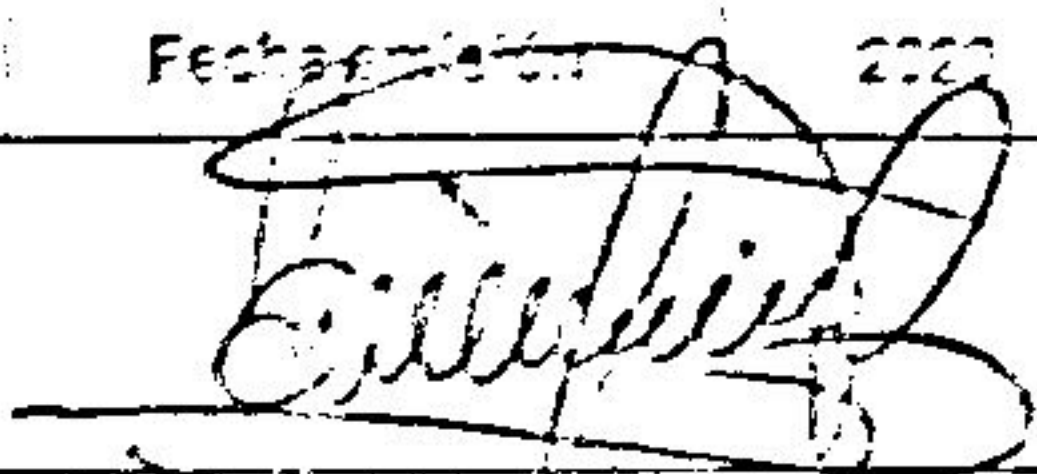
Nombre y apellido: YERLIN JIMENA RIASCOS TITISTAR

Cargo: Patrullera

Teléfono: 313 5349835

Funcionario de Policía Judicial Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: Luis Miguel Torres Ardila


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
Nombre y apellido: Luis Salgado Bustos


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
Nombre y apellido: Carlos Mora Palacios

7

ATP
CO